



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N°07-2024-MDSM/CS PRIMERA CONVOCATORIA

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA VÍA VECINAL SHIQUIP - HUARIPAMPA ALTO DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2540247"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN DE OFERTAS, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CONCURSO PÚBLICO N°07-2024-MDSM/CS PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA VÍA VECINAL SHIQUIP - HUARIPAMPA ALTO DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2540247.

En el Distrito de San Marcos, provincia de Huari, Región Ancash siendo las 08:38 horas del día 12 de junio de 2025, se instalaron en la Sub Gerencia de Abastecimiento y Gestión Patrimonial de la Municipalidad Distrital de San Marcos, los miembros del comité de selección designados mediante Formato 04 de Designación del **CONCURSO PÚBLICO N° 07-2024-MDSM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA, de fecha 27 de noviembre de 2024**, todo con la finalidad de iniciar el acto de presentación, admisión de ofertas, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección:

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA VÍA VECINAL SHIQUIP - HUARIPAMPA ALTO DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2540247.

Acto seguido se corrobora el Quórum del comité de selección en marco de lo establecido en el Artículo 46ª del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; para este procedimiento de selección se verifica los siguientes integrantes; en este contexto los integrantes del Comité de Selección son:

Nro.	Apellidos y Nombres	Tipo de Integrante
1	JULIO CESAR CERNA QUIROZ	Titular Presidente
2	ANDRES AVELINO REYES SANTILLAN	Titular Miembro 1
3	IORELLA MADALIN VELASQUEZ BASILIO	Titular Miembro 2
4	ELADIO YONNY ROMANI MAUTINO	Suplente Presidente
5	NESTOR JAVIER ANTEQUERA HUAMAN	Suplente Miembro 1
6	JUAN CARLOS FLORES VALVERDE	Suplente Miembro 2

Acto seguido se inicia con la verificación del registro de participantes realizados de forma electrónica por el SEACE, siendo lo siguiente:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado
1	Proveedor con RUC	10181885934	LUNA GUERRERO TOMAS ORLANDO	Válido
2	Proveedor con RUC	10283152079	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	Válido
3	Proveedor con RUC	10294564662	VALENZUELA SALAS ANTONIO	Válido
4	Proveedor con RUC	10327322929	DUEÑAS AGUIRRE VLADIMIR MARCOS	Válido
5	Proveedor con RUC	10406237716	BENITES AYOSA IVAN EDUARDO	No válido
6	Proveedor con RUC	10433867527	GIL VELASQUEZ JUAN MANUEL	Válido
7	Proveedor con RUC	10443845483	ARAUJO GUEVARA JUAN CARLOS	Válido
8	Proveedor con RUC	10450069774	ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO	Válido
9	Proveedor con RUC	10461470284	MEJIA PALACIOS LORGIO EVARISTO	Válido
10	Proveedor con RUC	10702946501	NARRO ALIAGA RANDY EDWIN HAIR	Válido
11	Proveedor con RUC	10706896240	SEMINARIO HERNANDEZ CESAR DOUGLAS	Válido
12	Proveedor con RUC	20296847829	AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC INGENIEROS S.A.C.	Válido
13	Proveedor con RUC	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C	Válido





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N°07-2024-MDSM/CS PRIMERA CONVOCATORIA

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA VÍA VECINAL SHQUIP - HUARIPAMPA ALTO DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2540247"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

14	Proveedor con RUC	20529271370	SANXDIT INGENIERIA Y NEGOCIOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Válido
15	Proveedor con RUC	20532076774	H & H CONSULTORIA EN INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	Válido
16	Proveedor con RUC	20571170958	CONSTRUCTORA & CONSULTORA TOPCONSA S.A.C. - TOPCONSA S.A.C.	Válido
17	Proveedor con RUC	20601524580	BERVILL- EMPRESA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.A.C.	Válido
18	Proveedor con RUC	20601981905	INO CORP S.R.L.	Válido
19	Proveedor con RUC	20603425104	TECNICAS DE INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.C. - TEINGECON S.A.C.	Válido

Posteriormente, se verifica las ofertas presentadas, teniendo el siguiente resultado:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	10327322929	CONSORCIO DIAMANTE	22/05/2025	19:23:00	10327322929	22/05/2025	19:27:50	Enviado	Valido		
2	20296847829	AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC INGENIEROS S.A.C.	22/05/2025	20:58:12	20296847829	22/05/2025	23:23:30	Enviado	Valido		

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.

PRIMERA FASE:

Acto seguido, después de identificar las propuestas, los miembros del Comité de Selección proceden con la verificación de las propuestas en el orden que fueron presentadas, con la finalidad de revisar el cumplimiento de los documentos para la admisión de la oferta, calificación de los requisitos y evaluación de los factores de conformidad al acápite 2.2.1.1. Del Sub numeral 2.2.1. Del numeral 2.2. Del Capítulo II del Procedimiento de Selección de la Sección Específica de las Bases Integradas, el resultado de la revisión es la siguiente:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N°07-2024-MDSM/CS PRIMERA CONVOCATORIA

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA VÍA VECINAL SHIQUIP - HUARIPAMPA ALTO DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2540247"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ADMISION DE OFERTAS		
DOCUMENTACION OBLIGATORIA	POSTORES	
	1) CONSORCIO DIAMANTE	2) AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC INGENIEROS S.A.C.
DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR - (ANEXO N° 1)	CUMPLE	CUMPLE
DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA - VIGENCIA DE PODER/DNI	CUMPLE	CUMPLE
DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO CON EL LITERAL B) DEL ARTÍCULO 92 DEL REGLAMENTO - (ANEXO N° 2)	CUMPLE	CUMPLE
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTENIDOS EN EL NUMERAL 3.1 DEL CAPÍTULO III DE LA S.E.- (ANEXO N° 3)	CUMPLE	CUMPLE
DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA -- (ANEXO N° 4)	CUMPLE	CUMPLE
PROMESA DE CONSORCIO CON FIRMAS LEGALIZADAS, DE SER EL CASO - (ANEXO N° 5)	CUMPLE	NO CORRESPONDE
OBSERVACIÓN PARA CONTINUAR CON LA ETAPA DE ADMISIÓN DE OFERTAS, DE ACUERDO CON LO DESCRITO EN <u>EL CUARTO NUMERAL DE LA SEXTA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO</u> - LEY N°30225, EL CUAL SEÑALA: 4. EN CASO EL COMITÉ DE SELECCIÓN, PREVIO A LA EVALUACIÓN, DETERMINASE QUE LAS OFERTAS NO RESPONDEN A LAS CARACTERÍSTICAS Y/O REQUISITOS FUNCIONALES Y CONDICIONES DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA, SEGÚN CORRESPONDA, ESPECIFICADOS EN LAS BASES, LAS DECLARA NO ADMITIDAS.	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
ADMISION DE LA OFERTA: ADMITIDO / NO ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N°07-2024-MDSM/CS PRIMERA CONVOCATORIA

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA VÍA VECINAL SHIQUIP - HUARIPAMPA ALTO DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2540247"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

SEGUNDA FASE:

Teniendo dos postores admitidos, se procede a realizar la etapa de Calificación; teniendo el siguiente resultado

REQUISITOS DE CALIFICACION	
A. CAPACIDAD LEGAL	NO CORRESPONDE
B. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	
B.1. CALIFICACIONES DE PERSONAL CLAVE	
FORMACION ACADEMICA	
De conformidad con el Numeral 49.3 del Artículo 49° y literal e) del Artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	
B.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
De conformidad con el Numeral 49.3 del Artículo 49° y literal e) del Artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	
B.3. EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	
De conformidad con el Numeral 49.3 del Artículo 49° y literal e) del Artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
D. Se adjunta cuadros de calificación por cada postor:	

POSTOR: CONSORCIO DIAMANTE				
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD				
El postor deberá acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <u>S/ 775,283.72 (SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 72/100 SOLES)</u> , por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.				
e consideran servicios de consultoría de obras similares a los siguientes: Supervisiones de obras relacionadas con la creación y/o construcción y/o mejoramiento y/o ampliación de: caminos vecinales y/o carreteras."				
Acreditación:				
N°	Cliente	NÚMERO/ DOCUMENTO	MONTO	OBSERVACIÓN
1	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO MORROPON PIURA	N°011-2018-MDSD	S/111,876.26	NINGUNA
2	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA	N°01-2019MDH	S/863,010.83	NINGUNA
3	GOBIERNO REGIONAL DE PIURA	N°022-2022-GRP	S/391,295.28	NINGUNA
4	GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - GERENCIA SUB REGIONAL	N°16-2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G	S/452,589.55	NINGUNA





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N°07-2024-MDSM/CS PRIMERA CONVOCATORIA

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA VÍA VECINAL SHIQUIP - HUARIPAMPA ALTO DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2540247"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

	LUCIANO CASTILLO COLONIA			
5	GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONIA	N°08-2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G	S/627,355.78	NINGUNA
RESULTADO DE LA CALIFICACION			CUMPLE	CUMPLE CON ACREDITAR UN MONTO FACTURADO ACUMULADO EQUIVALENTE A S/ 2,446,127.70

POSTOR: AMC INGENIEROS SAC				
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD				
El postor deberá acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <u>S/ 775,283.72 (SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 72/100 SOLES)</u> , por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.				
e consideran servicios de consultoría de obras similares a los siguientes: Supervisiones de obras relacionadas con la creación y/o construcción y/o mejoramiento y/o ampliación de: caminos vecinales y/o carreteras."				
Acreditación:				
N°	Cliente	NÚMERO/ DOCUMENTO	MONTO	OBSERVACIÓN
1	GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI - SEDE	N°001-2024-GRUGGR	S/1,768,743.87	NINGUNA
2	GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO	N°0220-2013GRASEDE CENTRALUPL	S/894,816.16	NINGUNA
3	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIARA - HUAMANGA - AYACUCHO	S/N	S/838,561.00	NINGUNA
4	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ENCAÑADA	N°06-2024-MDLE/UAyL	S/53,449.53	NINGUNA
RESULTADO DE LA CALIFICACION			CUMPLE	CUMPLE CON ACREDITAR UN MONTO FACTURADO ACUMULADO EQUIVALENTE A S/ 3,555,570.56





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N°07-2024-MDSM/CS PRIMERA CONVOCATORIA

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA VÍA VECINAL SHIQUIP - HUARIPAMPA ALTO DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2540247"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ETAPA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

FACTORES DE EVALUACIÓN				
POSTOR: CONSORCIO DIAMANTE				
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD				
Evaluación: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a (02) VECES EL VALOR REFERENCIAL, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.				
M >= 2 veces el valor referencial: 70 puntos M >= 1.5 veces el valor referencial y < 2 veces el valor referencial: 60 puntos M > 1 veces el valor referencial y < 1.5 veces el valor referencial: 50 puntos				
Acreditación: Conforme a las bases integradas				
N°	EMPRESA	NÚMERO/DOCUMENTO	MONTO	OBSERVACIONES
1	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO MORROPON PIURA	N°011-2018-MDSD	S/111,876.26	NINGUNA
2	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA	N°01-2019MDH	S/863,010.83	NINGUNA
3	GOBIERNO REGIONAL DE PIURA	N°022-2022-GRP	S/391,295.28	NINGUNA
4	GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONIA	N°16-2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G	S/452,589.55	NINGUNA
5	GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONIA	N°08-2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G	S/627,355.78	NINGUNA
TOTAL, ACUMULADO			S/2,446,127.70	PUNTOS 70

B. METODOLOGÍA PROPUESTA

Acreditación:

Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:

1. Mecanismos de aseguramiento de calidad del servicio y de la ejecución de obra:	CUMPLE
B. Relación de actividades generales y específicas de la supervisión en la ejecución de obra, en estricta concordancia con la naturaleza del proyecto a supervisar	CUMPLE
2. Procesos de actividades de la supervisión de obra:	CUMPLE
A. Descripción de las actividades acorde a los términos de Referencia previa al inicio de la ejecución de obra.	CUMPLE
B. Procedimientos de control de obra.	CUMPLE
3. Detalle de las actividades de control de Seguridad y Salud ocupacional:	CUMPLE
B. Breve descripción de forma de control de medidas de seguridad e higiene ocupacional.	CUMPLE
C. Medidas frente a la Protección de propiedades e instalaciones de terceros.	CUMPLE
D. Relación de actividades de manejo de residuos sólidos.	CUMPLE
E. Identificación y análisis de riesgos en el control de salud ocupacional	CUMPLE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N°07-2024-MDSM/CS PRIMERA CONVOCATORIA

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA VÍA VECINAL SHIQUIP - HUARIPAMPA ALTO DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2540247"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

4. Acciones de Mitigación y programación actividades de Impacto Ambiental durante la ejecución del servicio de supervisión de obra:	CUMPLE
A. Monitoreo de calidad ambiental del agua.	CUMPLE
B. Monitoreo de calidad ambiental del aire.	CUMPLE
C. Monitoreo de calidad ambiental del ruido.	CUMPLE
D. Acciones de Mitigación de Impactos Ambientales	CUMPLE
6. Plan de trabajo debiendo guardar un orden de acuerdo a la cronología del servicio en el tiempo. Deberá desarrollarse teniendo en cuenta lo siguiente:	NO CUMPLE
A. Relación de actividades de la supervisión precisando duraciones (tiempo) y acorde a los términos de referencia.	CUMPLE
B. Relación de recursos (personal, materiales y equipos) acorde a los términos de referencia y al alcance del servicio de supervisión en las fases previo al inicio, durante y posterior a la ejecución de obra.	CUMPLE
C. Matriz de asignación de responsabilidades de cumplimiento de las actividades a desarrollar.	CUMPLE
D. Programación GANTT y PERT CPM de las actividades a desarrollar en el inicio, durante y posterior a la ejecución de obra, estableciendo tiempos y/o duración en días acorde a los términos de referencia.	NO CUMPLE
E. Programa de utilización de recursos personal, materiales y equipos acorde con los términos de referencia, durante y posterior de la ejecución de obra	CUMPLE
7. Conclusiones.	CUMPLE
A. El postor desarrollará las conclusiones de manera general de la supervisión a ejecutar	CUMPLE
PUNTAJE OBTENIDO	0 PUNTOS (VER NOTA 01)
PUNTAJE TOTAL DE FACTORES DE EVALUACION	70 PUNTOS

NOTA 01

En la Programación GANTT y PERT CPM de las actividades a desarrollar en el inicio, durante y posterior a la ejecución de obra, estableciendo tiempos y/o duración en días acorde a los términos de referencia. El postor consignó su programación GANTT de la siguiente manera:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N°07-2024-MDSM/CS PRIMERA CONVOCATORIA

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA VÍA VECINAL SHQUIP - HUARIPAMPA ALTO DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2540247"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

PROGRAMACIÓN GANTT

Id	Modo de	Nombre de tarea	Duración	CRONO
1		CRONOGRAMA GANTT DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACION DE OBRA	300 días	mes 1 27 06
2		SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	240 días	
3		a) ACTIVIDADES ANTES DEL INICIO DE LA OBRA	240 días	
4		Movilización e instalación de la supervisión	240 días	
5		Revisión integral del expediente técnico de la obra, incluido las medidas de prevención para evitar el contagio y la propagación del coronavirus en obra	15 días	
6		Elaboración del Informe de revisión del expediente técnico	15 días	
7		Inspección del terreno	15 días	
8		Verificación de existencia de permisos y documentación necesaria para el inicio de los trabajos	15 días	
9		Inclusión del programa de administración y elaboración de formatos de control	15 días	
10		Revisión de calendarios de avance de obra, adquisición de materiales y utilización de equipos mecánicos	15 días	
11		Verificación de la viabilidad económica del proyecto	15 días	
12		Revisión del plan de manejo ambiental	15 días	
13		Revisión de los programas de seguridad y salud en el trabajo	15 días	
14		Verificación de las canteras, botaderos y certificación de sus características técnicas	15 días	
15		Entrega del terreno y apertura del cuaderno de obra	15 días	

Extraído de la oferta técnica del postor, programación GANTT

I. ACTIVIDADES PREVIAS A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:

- Movilización e instalación del Supervisor en Obra.
- La revisión del Proyecto se considera de fundamental importancia y debe entenderse como una optimización del mismo, por lo que, de proponer modificaciones, estas deberán ser para eliminar reclamos y sobre costos durante la ejecución de la obra, y mejorar la calidad del Proyecto original. Debe efectuarse dentro de los diez (10) primeros días de iniciado los servicios del Supervisor, debiendo elaborar un Informe de Revisión que será incluido en el Informe Inicial.

28

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
Concurso Público N° 07 - 2024-MDSM/CS - Primera Convocatoria



- Elevar a la entidad con copia al contratista un informe técnico dentro de 10 días calendarios de presentado el informe de Revisión del Expediente Técnico de obra por parte del contratista en el marco del artículo 177° del TUO de la Ley, de los aspectos principales y/o críticos del Proyecto, y otros aspectos que el Supervisor considere importantes. Tiene como finalidad detectar cuanto antes las incompatibilidades que puedan existir en el Expediente Técnico y entre este y el terreno y tomar las medidas apropiadas para subsanarlas, evitando mayores costos. Toda complementación que proponga para el Proyecto debe contar con el pronunciamiento del Proyectista, siendo la Entidad quien autorice su ejecución.

Extraído de las bases integradas definitivas , pagina 28





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N°07-2024-MDSM/CS PRIMERA CONVOCATORIA

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA VÍA VECINAL SHIQUIP - HUARIPAMPA ALTO DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2540247"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

4. Revisión de la Oferta Técnico-Económica del Contratista
 - a. Precios Unitarios Ofertados o de Obra
 - b. Cronogramas de Obra (Sustentado en Programa de Ejecución de Obra – CPM y Gantt)
 - c. Cronograma de Adquisición de Materiales
 - d. Cronograma de Uso de Equipos
 - e. Verificación de Rendimientos
 - f. Compatibilización del Expediente Técnico con la Absolución de Consultas
 - g. Cumplimiento de Seguros de Obra
 - h. Cumplimiento de Obligaciones del ejecutor
 - i. Revisión del Programa de Obra
 - j. Revisión del Plan de Seguridad de Obra
 - k. Documentación del Ingeniero Residente, así como del Plantel de Profesionales destacados en Obra.
 - l. Informe de Revisión de la Propuesta Técnico-Económica del Contratista.
5. Apertura del Cuaderno de Obra.
6. Participar en la entrega de Terreno del Contratista.
7. Solicitar al contratista el cronograma de participación durante toda la obra de cada uno de los profesionales que conforman el plantel técnico, el cual deberá remitir a la entidad juntamente al cronograma de participación del plantel de la supervisión. En un plazo de DIEZ (10) días de iniciada la obra.

[Extraído de las bases integradas definitivas , pagina 29](#)

Se puede observar que la programación GANTT del postor, que en las actividades previas ala ejecución de la obra consignó la "Movilización e instalación del Supervisor en Obra" con una duración de 240 días, lo cual carece de coherencia porque la misma ejecución de la obra tiene una duración de 240 días. Además de ello el apartado "D" indica que se debe realizar la programación de acuerdo al TDR, pero al realizar la verificación varias de las actividades no fueron consideradas para lo cual se adjuntó las capturas.

Luego ser realizó la verificación de las actividades durante la ejecución de la obra realizando la comparación con el TDR de las bases integradas definitivas y la programación GANTT que debería estar de acuerdo al TDR, se pudo constatar la omisión de la gran mayoría de las actividades consignadas en las bases integradas definitivas.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N°07-2024-MDSM/CS PRIMERA CONVOCATORIA

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA VÍA VECINAL SHIQUIP - HUARIPAMPA ALTO DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2540247"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

16		Presentación del cronograma de participación de los profesionales y recursos	15 días
17		b) ACTIVIDADES DURANTE EJECUCIÓN DE LA OBRA	240 días
18		Aprobación de catenarios y programas del contratista	240 días
19		Supervisión y control de las instalaciones provisionales, equipos de construcción y de control de calidad de materiales, personal administrativo, técnico y obreros del contratista	240 días
20		Revisión y aprobación de los diseños de ejecución y métodos constructivos propuestos por el contratista	240 días
21		Control del plan de seguridad y salud en el trabajo	240 días
22		Control del Plan de Manejo Ambiental	240 días
23		Aprobación de frentes de trabajo y autorización de accesos	240 días
24		Control del abastecimiento y calidad de materiales e insumos	240 días
25		Coordinación con otras entidades involucradas en el proyecto	240 días
26		Absolución de consultas formuladas por el contratista	240 días
27		Programación y coordinación de reuniones periódicas con el contratista	240 días
28		Participación en el acompañamiento social en las asambleas y reuniones con las comunidades y autoridades locales	240 días
29		Control de los trabajos de topografía durante toda la construcción	240 días
30		Control de los trabajos de construcción los sistemas de agua potable y alcantarillado	240 días
31		Control de los trabajos de suelos y geotecnia	240 días
32		Inspeccionar la adecuada iluminación del área de trabajo, cuando se realice trabajos nocturnos	240 días
33		Control de la programación, avance físico, económico y financiero de la obra	240 días
34		Control y aprobación de metrados y ejecución de valorizaciones	240 días
35		Presentación de informes	240 días
36		Trámite de ampliaciones de plazo y solicitudes del contratista	240 días
37		Mantenimiento del archivo general, estadística de la obra y otros trabajos menores	240 días
38		Asesoramiento técnico, administrativo y legal a la entidad	240 días
39		Revisión y verificación de prestaciones adicionales de obra y elaboración de deductivos	240 días

Extraído de la oferta técnica del postor, programación GANTT

II. ACTIVIDADES DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:

1. Participar en la Entrega de terreno, apertura del cuaderno de obra, supervisión y control de instalaciones, equipos de construcción, laboratorio y personal del Contratista.
2. Supervisión y control de instalaciones, equipos de construcción y de laboratorio, así como del personal Contratista. Deberá controlar que, durante la ejecución de la Obra, el Contratista mantenga vigente las Pólizas de Seguros y que cumpla con las normas y reglamentos de salud ocupacional, seguridad e higiene industrial.
3. Revisión y aprobación de diseños de ejecución y métodos de construcción por el Contratista, este método deberá ser compatible con el ritmo de ejecución propuesto (variable determinante), el número de equipos y su rendimiento, el personal y su calificación. Sera responsabilidad del Supervisor lograr (utilizar todos los medios administrativos, legales y técnicos a su alcance) que el Contratista disponga en obra del número suficiente de equipos y personal que permitan que la obra avance al ritmo ofertado, y en caso de demora, se agregue los recursos necesarios para recuperar el tiempo perdido.
4. Revisión y aprobación de los planes de seguridad, Plan de salud, Planes de capacitación y todos aquellos planes propuestos por el contratista para la ejecución de la obra. Así mismo el POSTOR deberá de presentar como parte de su oferta el "plan de vigilancia, el cual es válido para el presente proceso de selección.
5. Constatar con el replanteo general de la Obra y efectuar permanentemente el control topográfico durante la construcción.

Extraído de las bases integradas definitivas , pagina 29





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N°07-2024-MDSM/CS PRIMERA CONVOCATORIA

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA VÍA VECINAL SHIQUIP - HUARIPAMPA ALTO DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2540247"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

Concurso Público N° 07 - 2024-MDSM/CS - Primera Convocatoria



6. Vigilar y hacer que el Residente de Obra (que es la representación del contratista), cumpla con las normas de seguridad tanto del tráfico como del personal involucrado en la obra. El control deberá ser diurno y si corresponde nocturno.
7. Recomendación sobre cambios y modificaciones del Proyecto original, así como recomendaciones de diseños complementarios necesarios; informando el impacto que estas tendrán sobre el costo y plazo de ejecución y la implicancia de no realizar las modificaciones propuestas.
8. Supervisar la ejecución de los trabajos de conformidad con el Proyecto, según las Especificaciones Técnicas, del Expediente Técnico y normas de construcción vigentes y verificar si el Contratista ha obtenido las autorizaciones y permisos necesarios para el inicio de las actividades, en conformidad con las disposiciones legales vigentes.
9. Controlar y verificar permanentemente que el Contratista este efectuando todas las pruebas y ensayos de laboratorio exigidos en las Especificaciones Técnicas. Teniendo autoridad para ordenar la paralización parcial o total hasta subsanar las incorrecciones advertidas. En caso, de ser necesario tomara las muestras necesarias para la verificación de la cabalidad de lo ejecutado.
10. Interpretar y opinar sobre los resultados de los ensayos que se hayan efectuado, recomendando las acciones a tomar.
11. Efectuar la verificación de metrados de obra, paralelamente a la ejecución de la Obra, con el fin de contar con los metrados realmente ejecutados correspondientes a cada una de las partidas conformantes del Presupuesto de Obra, para ir progresivamente practicando la preliquidación de obra.
12. El Supervisor ejecutara pruebas de control de calidad de los trabajos que sean requeridos durante la ejecución de las obras, además de ello el Supervisor revisara y evaluara las pruebas y ensayos de materiales realizados por el Contratista, emitiendo informe respectivo.
13. Control de la seguridad de la obra y mantenimiento del tránsito peatonal y vehicular durante la construcción, exigiendo la señalización correspondiente y la coordinación con las autoridades sobre la ejecución de las obras. Verificar si el Contratista ha previsto la información de los trabajos a los usuarios.
14. Vigilar que las obras se mantengan bien iluminadas durante los posibles trabajos nocturnos.

Extraído de las bases integradas definitivas , pagina 30

15. Controlar y coordinar la eliminación de interferencias físicas en el terreno.
16. Control de la Programación y Avance de Obra, emitiendo su opinión.
17. Es obligación del Supervisor el control estricto del plazo contractual de la obra, incluyendo los plazos parciales, en base a los diagramas de CPM, o similares y deberá alertar a la Entidad, con la prontitud del caso, las desviaciones que se presenten sugiriendo acciones para que se adopten las medidas correctivas oportunas.
18. Valorizar mensualmente las obras, ejecutadas según presupuesto contratado y los reintegros que le corresponden; así como de los presupuestos adicionales, sustentándolos con la documentación técnico administrativa que los respalde.
19. Notificar al Contratista y a la de cualquier violación a los diseños de ejecución, métodos y especificaciones técnicas y ambientales de construcción y normas aplicables vigentes.
20. En los Presupuestos Adicionales, el Supervisor debe elaborar el sustento del metrado total de cada partida con la planilla respectiva, adjuntando el sustento técnico del caso, y de ser necesario el respectivo sustento legal (Planos, Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Metrados, Presupuestos, Sustento Técnico y Legal, etc., de acuerdo a las normas legales).
21. Controlar que se realicen las medidas de conservación ambiental exigidas en el Proyecto.
22. Controlar permanente la vigencia de las Cartas Fianza del Contratista, comunicando a la Entidad los vencimientos con un mes de anticipación, así como las Pólizas de Seguros correspondientes.

Extraído de las bases integradas definitivas , pagina 30





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N°07-2024-MDSM/CS PRIMERA CONVOCATORIA

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA VÍA VECINAL SHIQUIP - HUARIPAMPA ALTO DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2540247"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
Concurso Público N° 07 - 2024-MDSM/CS - Primera Convocatoria

23. Controlar la Programación y Avance de Obra a través de un Cronograma PERT-CPM y Diagrama de Barras con el detalle suficiente de cada una de las actividades desde el inicio hasta su conclusión, incidiendo en la Ruta Crítica.
24. Controlar permanente los Adelantos por Materiales otorgados al Contratista, reflejándose ello en las valorizaciones y en los ajustes de los montos de las Cartas Fianza.
25. Controlar que el Adelanto en efectivo otorgado al contratista sea amortizado en las valorizaciones correspondientes y dentro del Plazo vigente de ejecución de la Obra.
26. Valorizar mensualmente los avances de obra, según lo propuesto del Expediente Técnico, así como de los presupuestos adicionales aprobados, sustentada en la documentación técnico administrativa respectiva y considerando los reintegros correspondientes.
27. El plazo máximo de aprobación por el Supervisor de las valorizaciones y su remisión a la Entidad para periodos mensuales, es de cinco (5) días calendario, contados a partir del primer día hábil del mes siguiente al de la valorización respectiva.
28. El SUPERVISOR de Obra, debe pronunciarse sobre la necesidad de las modificaciones al expediente técnico, de ser el caso, y sobre cada uno de los trabajos que componen el adicional, fundamentando su posición, que incluya la explicación del porque su no ejecución evitaría alcanzar la finalidad del contrato.
29. Elaborar oportunamente (según artículo 198° del TUO de la Ley) los informes o expedientes técnicos que involucren ampliaciones de plazo a que hubiera lugar, para su presentación y trámite de aprobación ante la Entidad. El supervisor deberá efectuar el seguimiento de aprobación de los expedientes presentados, informando constantemente a la Entidad del progreso de trámite hasta su aprobación.
30. Programar y coordinar reuniones periódicas con el contratista.
31. Asistir y participar en las reuniones que organice la Entidad.
32. Sostener con los funcionarios de la Entidad, una permanente comunicación, informando sobre el estado de la obra y el desarrollo del Contrato.
33. Notificar al contratista y a la Entidad cualquier violación a los diseños de ejecución, métodos y especificaciones técnicas y ambientales de construcción, Plan de manejo socio-ambiental (si los hubiese) y normas aplicables vigente.

[Extraído de las bases integradas definitivas , pagina 31](#)

34. Cuando se produzcan modificaciones en el Expedientes Técnico, se debe contar con la opinión del proyectista, debiendo precisar claramente en la consulta al proyectista, cuáles son los aspectos sobre los que debe emitir pronunciamiento.
35. El SUPERVISOR de Obra debe verificar que en los presupuestos adicionales cuya causalidad esté vinculada a una eventualidad que no corresponde a condiciones normales, se adjunte el sustento técnico suficiente y competente, a fin de que los expedientes de aprobación reflejen claramente los hechos que ocasionaron la formulación de los mismos.
36. El SUPERVISOR debe informar a la Entidad el progreso del trámite de los expedientes que le presenta el Contratista, hasta su aprobación.
37. Asesorar a la Entidad en los aspectos técnicos, administrativos y legales, en las controversias que se susciten con el Contratistas y/o terceros.
38. Preparación de Informes de Avances Mensuales.
39. Remisión de los Informes Especiales para la Entidad, cuando este los requiera o las circunstancias lo determinen.
40. Absolver las consultas sobre ocurrencia de la obra conforme al artículo 193° del TUO de la Ley.
41. Solicitar la actualización del Programa de Ejecución de Obra y el calendario acelerado de obra conforme a lo establecido en el artículo 202° y 203° del Reglamento del TUO de la Ley.

[Extraído de las bases integradas definitivas , pagina 31](#)





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N°07-2024-MDSM/CS PRIMERA CONVOCATORIA

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA VÍA VECINAL SHIQUIP - HUARIPAMPA ALTO DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2540247"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
Concurso Público N° 07 - 2024-MDSM/CS - Primera Convocatoria

42. Mantenimiento del archivo general del proyecto objeto del Contrato. Este archivo o copia se entregará a la Entidad con la Liquidación de Obra.
43. Recomendar a la Entidad las sanciones que deben aplicarse al Contratista en caso de incumplimiento o violaciones a las Normas y/o documentos técnicos y ambientales contractuales.
44. Los informes técnicos que emita el Supervisor deberán estar suscritos por el (los) especialista(s) responsable(s), Jefe de Supervisión y representante legal de ser el caso.

Extraído de las bases integradas definitivas , pagina 32

Por tanto, los puntos presentados por el postor dentro de la metodología **no cumplen** con lo requerido, al presentar una incongruencia en las actividades previas al inicio de obra y omisión de las actividades del TDR de las bases definitivas.

Tal aspecto, contraviene entre muchos pronunciamientos del tribunal de Contrataciones del OSCE, la **Resolución N° 0251-2024-TCE-S3; la cual prescribe lo siguiente:**

PERÚ Ministerio de Economía y Finanzas OSCE

Tribunal de Contrataciones del Estado
Resolución N° 0251-2024-TCE-S3

Sumilla: "(...) la incongruencia se da cuando la documentación de la oferta, contiene información que resulta excluyente entre sí, vale decir, se brindan datos contradictorios, no permitiendo tener certeza de cuál es el alcance de la oferta, no siendo posible conocer fehacientemente cuál ha sido exactamente la declaración del postor y lo que está ofertando".

(...) la incongruencia se da cuando la documentación de la oferta, contiene información que resulta excluyente entre sí, vale decir, se brindan datos contradictorios, no permitiendo tener certeza de cuál es el alcance de la oferta, no siendo posible conocer fehacientemente cuál ha sido exactamente la declaración del postor y lo que está ofertando.

Bajo ese contexto, y tomando en cuenta la RESOLUCION N°1269-2022-TCE -S4 en la "fundamentación" inciso 17 indica lo siguiente:

(...) es necesario tener en cuenta que la evaluación de las ofertas debe realizarse de forma integral o conjunta, lo que implica el análisis de la totalidad de los documentos presentados por el postor, los cuales deben contener información plenamente consistente y congruente.

Además de ello en el inciso 24 precisa lo siguiente: la incongruencia se da cuando la documentación de la oferta, contiene declaraciones que resultan excluyentes entre sí, vale decir, se brinda información contradictoria no permitiendo tener certeza de cuál es el alcance de la oferta, no siendo posible conocer fehacientemente cuál ha sido exactamente la declaración del postor y lo que está ofertando.

Bajo dichas consideraciones, el postor ha desarrollado de manera errática LA METODOLOGIA, por lo cual no correspondería asignarle puntuación alguna.

EN CONSECUENCIA, SE EVIDENCIA QUE LA PUNTUACIÓN DEL POSTOR CONSORCIO DIAMANTE ES DE 70 PUNTOS, EL CUAL ES MENOR AL PUNTAJE MINIMO (80 PUNTOS) PARA PASAR A LA SIGUIENTE ETAPA, EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 82 DEL





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N°07-2024-MDSM/CS PRIMERA CONVOCATORIA

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA VÍA VECINAL SHIQUIP - HUARIPAMPA ALTO DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2540247"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO - LEY N°30225. POR LO TANTO, DICHO POSTOR NO PASA A LA EVALUACIÓN ECONÓMICA Y CORRESPONDE SER DESCALIFICADO.

FACTORES DE EVALUACIÓN				
POSTOR: AMC INGENIEROS SAC				
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD				
Evaluación: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a (02) VECES EL VALOR REFERENCIAL, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.				
M >= 2 veces el valor referencial: 70 puntos M >= 1.5 veces el valor referencial y < 2 veces el valor referencial: 60 puntos M > 1 veces el valor referencial y < 1.5 veces el valor referencial: 50 puntos				
Acreditación: Conforme a las bases integradas				
N°	EMPRESA	NÚMERO/DOCUMENTO	MONTO	OBSERVACIONES
1	GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI - SEDE	N°001-2024-GRUGGR	S/1,768,743.87	NINGUNA
2	GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO	N°0220-2013GRASEDE CENTRALUPL	S/894,816.16	NINGUNA
3	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIARA - HUAMANGA - AYACUCHO	S/N	S/838,561.00	NINGUNA
4	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ENCAÑADA	N°06-2024-MDLE/UAyL	S/53,449.53	NINGUNA
TOTAL, ACUMULADO			S/3,555,570.56	PUNTOS 70

B. METODOLOGÍA PROPUESTA	
Acreditación: Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:	
1. Mecanismos de aseguramiento de calidad del servicio y de la ejecución de obra:	CUMPLE
B. Relación de actividades generales y específicas de la supervisión en la ejecución de obra, en estricta concordancia con la naturaleza del proyecto a supervisar	CUMPLE
2. Procesos de actividades de la supervisión de obra:	CUMPLE
A. Descripción de las actividades acorde a los términos de Referencia previa al inicio de la ejecución de obra.	CUMPLE
B. Procedimientos de control de obra.	CUMPLE
3. Detalle de las actividades de control de Seguridad y Salud ocupacional:	CUMPLE
B. Breve descripción de forma de control de medidas de seguridad e higiene ocupacional.	CUMPLE
C. Medidas frente a la Protección de propiedades e instalaciones de terceros.	CUMPLE
D. Relación de actividades de manejo de residuos sólidos.	CUMPLE
E. Identificación y análisis de riesgos en el control de salud ocupacional	CUMPLE
4. Acciones de Mitigación y programación actividades de Impacto Ambiental durante la ejecución del servicio de supervisión de obra:	CUMPLE
A. Monitoreo de calidad ambiental del agua.	CUMPLE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N°07-2024-MDSM/CS PRIMERA CONVOCATORIA

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA VÍA VECINAL SHIQUIP - HUARIPAMPA ALTO DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2540247"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

B. Monitoreo de calidad ambiental del aire.	CUMPLE
C. Monitoreo de calidad ambiental del ruido.	CUMPLE
D. Acciones de Mitigación de Impactos Ambientales	CUMPLE
6. Plan de trabajo debiendo guardar un orden de acuerdo a la cronología del servicio en el tiempo. Deberá desarrollarse teniendo en cuenta lo siguiente:	NO CUMPLE
A. Relación de actividades de la supervisión precisando duraciones (tiempo) y acorde a los términos de referencia.	CUMPLE
B. Relación de recursos (personal, materiales y equipos) acorde a los términos de referencia y al alcance del servicio de supervisión en las fases previo al inicio, durante y posterior a la ejecución de obra.	CUMPLE
C. Matriz de asignación de responsabilidades de cumplimiento de las actividades a desarrollar.	CUMPLE
D. Programación GANTT y PERT CPM de las actividades a desarrollar en el inicio, durante y posterior a la ejecución de obra, estableciendo tiempos y/o duración en días acorde a los términos de referencia.	NO CUMPLE
E. Programa de utilización de recursos personal, materiales y equipos acorde con los términos de referencia, durante y posterior de la ejecución de obra	CUMPLE
7. Conclusiones.	CUMPLE
A. El postor desarrollará las conclusiones de manera general de la supervisión a ejecutar	CUMPLE
PUNTAJE OBTENIDO	0 PUNTOS
	(VER NOTA 02)
PUNTAJE TOTAL DE FACTORES DE EVALUACION	70 PUNTOS

NOTA 2

En la PROGRAMACIÓN GANTT presentado por el postor, no se visualiza la ruta crítica, se ve que la ruta crítica está representada "puntos continuos" en la leyenda la cual no fue usada. Entendiéndose que la ruta crítica es la "secuencia programada de las partidas de la supervisión cuya variación afecta el plazo total de ejecución de la obra". Además de ello es precisarse que la PROGRAMACIÓN GANTT presentado por el postor se usará al durante la supervisión.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N°07-2024-MDSM/CS PRIMERA CONVOCATORIA
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA VÍA VECINAL SHQUIP - HUARIPAMPA ALTO DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2540247"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ITEM	Nombre de tarea	DURACION	mes -1	mes 1	mes 2	mes 3	mes 4	mes 5	mes 6	mes 7	mes 8	mes 9	mes 10	mes
02.01.01.04	lograr (utilizar todos los medios administrativos, legales y técnicos a su alcance) que el Contratista disponga en obra del número suficiente de equipos y personal que permitan que la obra avance al ritmo ofertado, y en caso de demora, se agregue los recursos necesarios para recuperar el tiempo	240 días		[Barra roja de 240 días]										
02.01.01.05	Recomendar sobre cambios y modificaciones del Proyecto original, así como recomendaciones de diseños complementarios necesarios; informando el impacto que estas tendrán sobre el costo y plazo de el Contratista disponga en obra del número suficiente de equipos y	240 días		[Barra roja de 240 días]										
02.01.01.06	obra avance al ritmo ofertado, y en caso de demora, se agregue los recursos necesarios para recuperar el tiempo	240 días		[Barra roja de 240 días]										
02.01.01.07	Verificar si el Contratista ha obtenido las autorizaciones y permisos necesarios para el inicio de las actividades, en conformidad con las disposiciones.	240 días		[Barra roja de 240 días]										
02.01.01.08	En los Presupuestos Adicionales, elaborar el sustento del metrado total de cada partida con la planilla respectiva, adjuntando el sustento técnico del caso, y de ser necesario al respectivo expediente legal.	240 días		[Barra roja de 240 días]										
02.01.01.09	Pronunciarse de la necesidad de las modificaciones al expediente técnico, de ser el caso, y de cada uno de los trabajos que componen el adicional, fundamentando la posición, con explicación del porque su	240 días		[Barra roja de 240 días]										
02.01.01.10		240 días		[Barra roja de 240 días]										

Extraído de la oferta técnica del postor, programación GANTT folio 312

ITEM	Nombre de tarea	DURACION	mes -1	mes 1	mes 2	mes 3	mes 4	mes 5	mes 6	mes 7	mes 8	mes 9	mes 10	mes 11	mes 12	mes 13	mes 14	mes 15	mes 16
39	Cuando se produzcan modificaciones en el Expediente Técnico, se debe contar con la opinión del proyectista, debiendo precisar claramente en la consulta al proyectista, cuáles son los cambios que se deben hacer.	240 días		[Barra roja de 240 días]															
40	02.01.01.14	240 días		[Barra roja de 240 días]															
41	02.01.01.15	240 días		[Barra roja de 240 días]															
42	02.01.01.16	240 días		[Barra roja de 240 días]															
43	02.01.01.17	240 días		[Barra roja de 240 días]															
44	02.01.01.18	240 días		[Barra roja de 240 días]															
45	02.01.01.19	240 días		[Barra roja de 240 días]															
46	02.01.01.20	240 días		[Barra roja de 240 días]															
47	02.01.01.21	240 días		[Barra roja de 240 días]															
48	02.01.01.22	240 días		[Barra roja de 240 días]															
49	02.01.01.23	240 días		[Barra roja de 240 días]															
50	02.01.01.24	240 días		[Barra roja de 240 días]															
51	02.01.01.25	240 días		[Barra roja de 240 días]															

Extraído de la oferta técnica del postor, programación GANTT folio 313

[Barra blanca]	Informe de resumen manual	[Barra azul]	Hito externo	[Diamante]	Progreso manual
[Diamante]	Resumen manual	[Barra negra]	Fecha límite	[Flecha verde]	
[Barra gris]	solo el comienzo	[Barra azul]	Tareas críticas	[Barra roja]	
[Barra azul]	solo fin	[Barra azul]	División crítica	[Puntos rojos]	
[Barra azul]	Tareas externas	[Barra azul]	Progreso	[Barra azul]	

Extraído de la oferta técnica del postor, programación GANTT folio 318

Por lo tanto, el diagrama presentado por el postor AMC INGENIEROS SAC carece de validez.





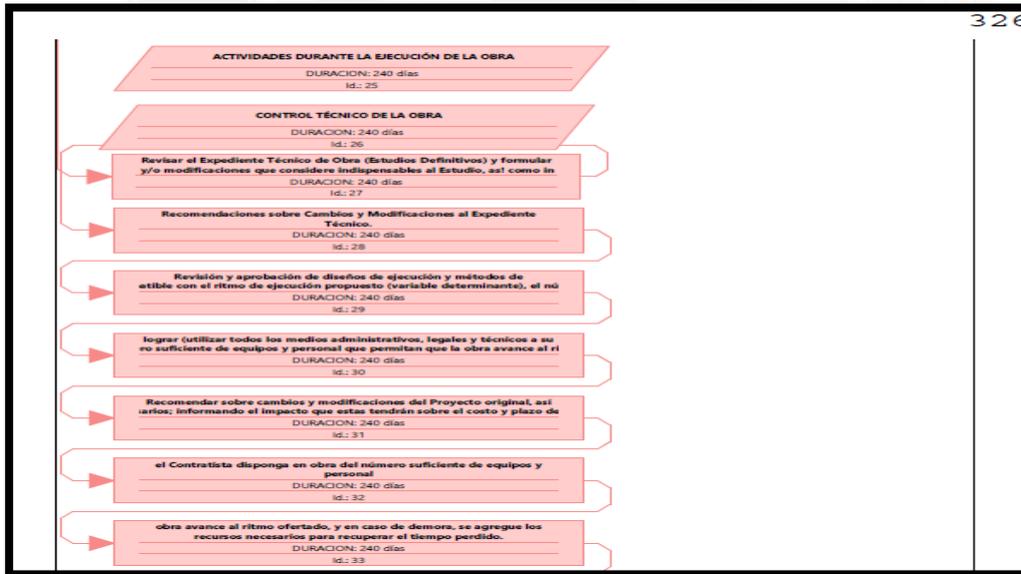
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N°07-2024-MDSM/CS PRIMERA CONVOCATORIA

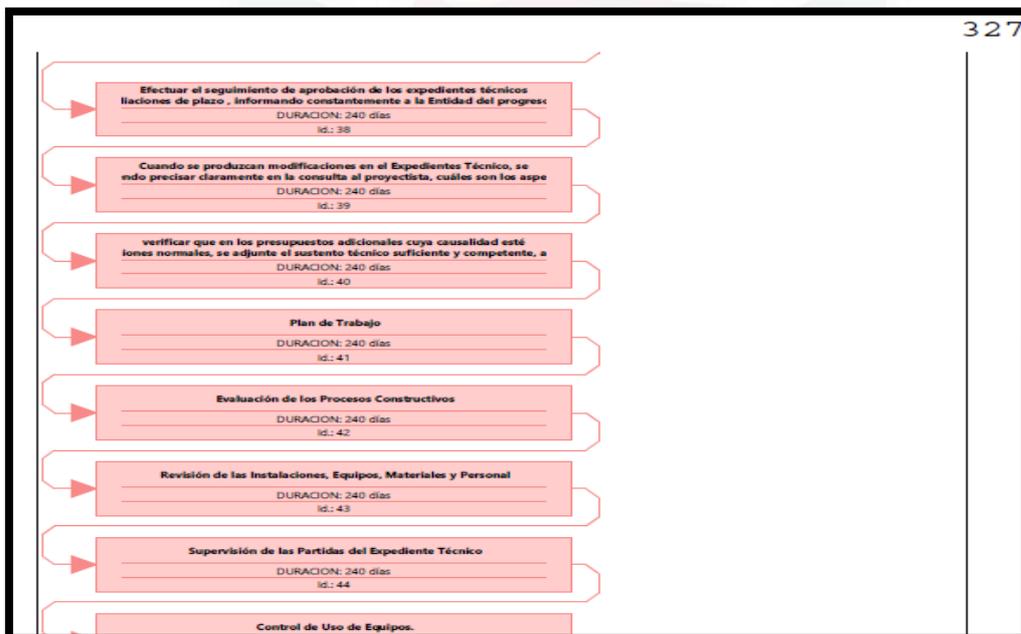
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA VÍA VECINAL SHQUIP - HUARIPAMPA ALTO DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2540247"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

El postor presentó la programación PERT CPM el cual tiene como finalidad tener una representación gráfica de todas las actividades del proyecto, mostrando sus interdependencias y la secuencia en que deben llevarse a cabo. Además de ello Nos ayuda a determinar la Ruta Crítica, identificando las actividades que, si se retrasan, afectarán directamente la fecha de finalización del proyecto. Pero el postor AMC INGENIEROS SAC presentó la programación PERT CPM de manera incorrecta, como se observa en las siguientes imágenes.



Extraído de la oferta técnica del postor, programación GANTT folio 326



Extraído de la oferta técnica del postor, programación GANTT folio 327



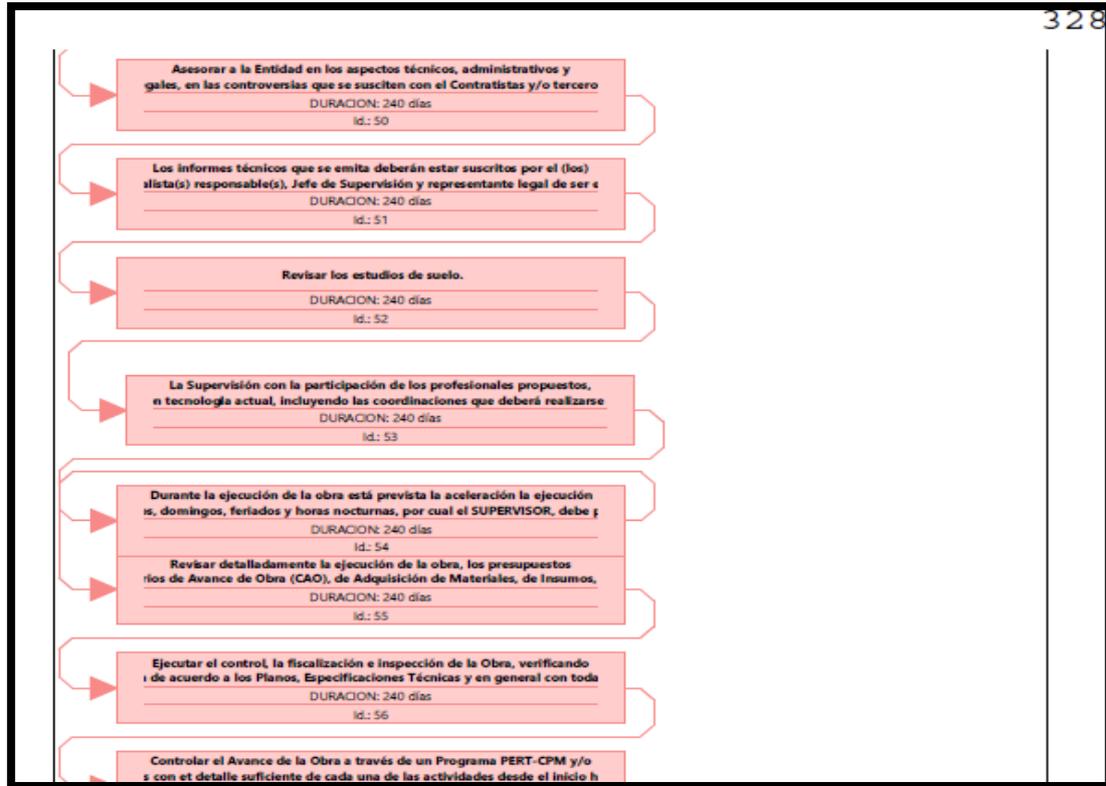


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS COMITÉ DE SELECCIÓN

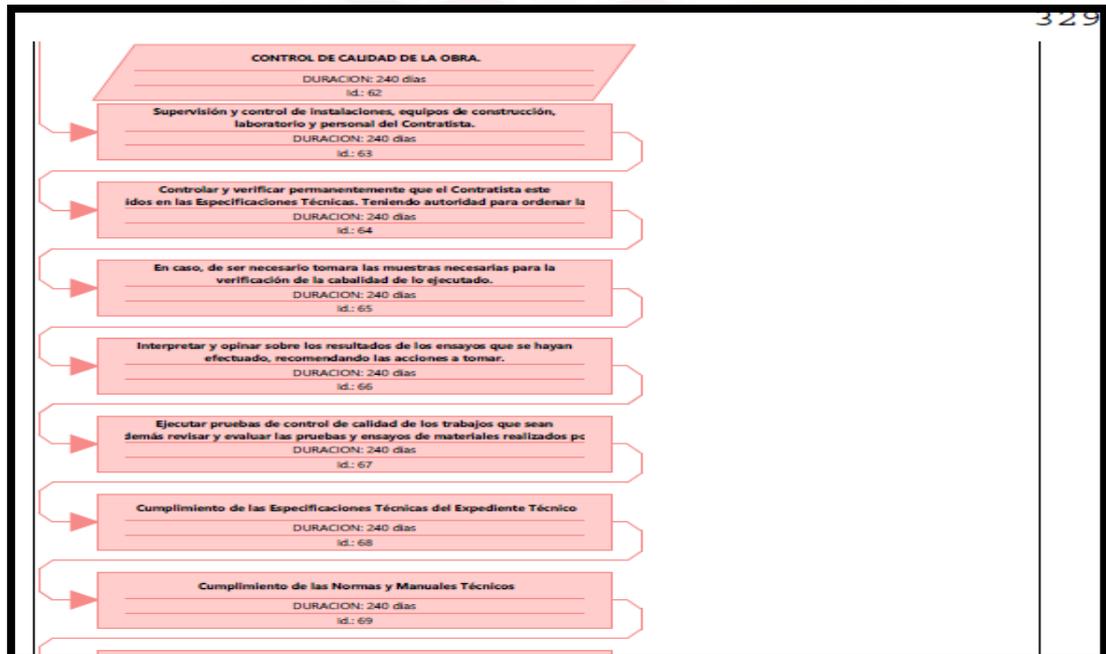
CONCURSO PÚBLICO N°07-2024-MDSM/CS PRIMERA CONVOCATORIA

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA VÍA VECINAL SHIQUIP - HUARIPAMPA ALTO DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2540247"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Extraído de la oferta técnica del postor, programación GANTT folio 328



Extraído de la oferta técnica del postor, programación GANTT folio 329



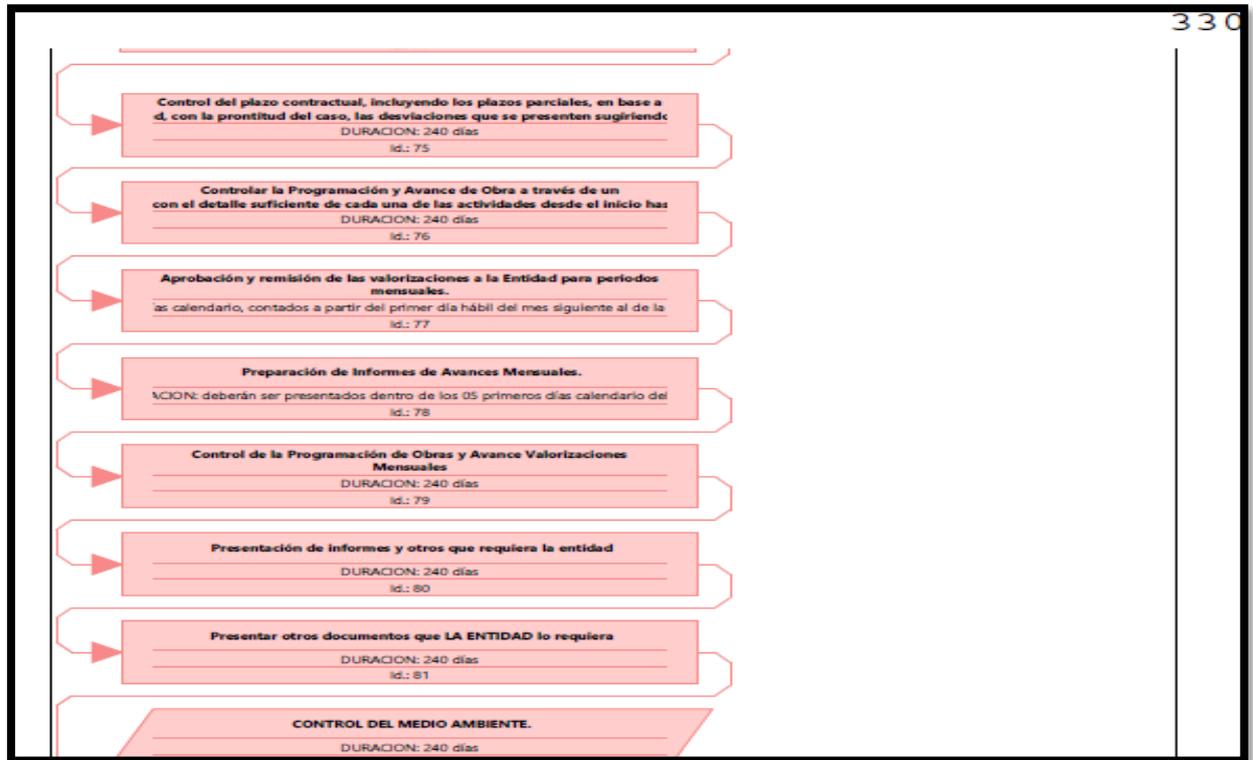


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N°07-2024-MDSM/CS PRIMERA CONVOCATORIA

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA VÍA VECINAL SHIQUIP - HUARIPAMPA ALTO DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2540247"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Extraído de la oferta técnica del postor, programación GANTT folio 330

En base al análisis realizado en menester traer en citación lo indicado por el Tribunal de Contrataciones del Estado (TCE), mediante la Resolución N° 0366-2022-TCE-S5, específicamente en su fundamento 31.

"(...) En este punto, cabe recalcar que el Tribunal, en reiteradas oportunidades, ha indicado que **los postores son responsables por el contenido de sus ofertas**, lo que determina una obligación para estos, en el sentido de que la información que se contemple en la propuesta **no induzca al error o la incertidumbre de lo ofertado**, toda vez que **no es competencia ni responsabilidad del comité de selección**, ni de este Tribunal, **interpretar o corregir las ofertas que se presentan**, salvo en los casos que la normativa ha previsto la posibilidad de subsanar o corregir ciertas deficiencias."

Así pues, debe precisarse que **toda información contenida en la oferta, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí** a fin de posibilitar al comité de selección la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la Entidad; es decir, si las ofertas presentadas cumplen con las características mínimas establecidas en las bases del procedimiento de selección para satisfacer las necesidades del área usuaria.

EN CONSECUENCIA, SE EVIDENCIA QUE LA PUNTUACIÓN DEL POSTOR AMC INGENIEROS SAC ES DE 70 PUNTOS, EL CUAL ES MENOR AL PUNTAJE MÍNIMO (80 PUNTOS) PARA PASAR A LA SIGUIENTE ETAPA, EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 82 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO - LEY N°30225. POR LO TANTO, DICHO POSTOR NO PASA A LA EVALUACIÓN ECONÓMICA Y CORRESPONDE SER DESCALIFICADO.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N°07-2024-MDSM/CS PRIMERA CONVOCATORIA

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA VÍA VECINAL SHIQUIP - HUARIPAMPA ALTO DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2540247"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

Luego de culminada la calificación de ofertas de los postores CONSORCIO DIAMANTE Y AMC INGENIEROS SAC, tenemos como resultado que ninguna oferta de los postores califican y ninguna pasa a la etapa de evaluación económica, en consecuencia, ninguna oferta es válida.

ANÁLISIS DE LA NORMA

Según el Artículo 65. Declaración de desierto numeral 65.1. del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, (...), en aplicación al artículo mencionado, al no presentarse ninguna oferta válida se declara desierto el procedimiento de selección.

CONCLUSIONES

De acuerdo a la calificación realizada, el comité de selección por UNANIMIDAD concluye:

Primero. - Declarar **DESIERTO** el procedimiento de selección CONCURSO PÚBLICO N°07-2024-MDSM/CS PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA VÍA VECINAL SHIQUIP - HUARIPAMPA ALTO DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2540247.

Segundo. - Registrar el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, los resultados antes señalados.

Tercero. - Remitir el Expediente de Contratación a la Subgerencia de Abastecimiento, para que realice las actuaciones respectivas luego de la declaratoria de desierto, conforme a la norma.

Siendo las 16:10 horas del día 12 de mayo del presente año, se dio por concluido el acto, firmando en señal de conformidad.

FIRMADO EN EL FÍSICO:

ANDRES AVELINO REYES SANTILLAN
Titular Miembro 1

IORELLA MADALIN VELASQUEZ
BASILIO
Titular Miembro 2

JULIO CESAR CERNA QUIROZ
Titular presidente

